



RESOLUCIÓN DIRECTORAL



Puno, 14 de Marzo del 2023

VISTO: El MEMORÁNDUM N° 142-2023-D/RED DE SALUD PUNO, de fecha 28 de febrero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 311-22-SA-D-UE 405-RED SALUD PUNO, se le asignó las Funciones de Jefe del Centro de Salud Mental Comunitario "BUEN AMANECER" ACORA de la Red de Salud Puno a la servidora contratada **Marlene Rosa SUAÑA MAMANI**, con el cargo de Trabajadora Social con Contrato Administrativo de Servicios bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, a fin de garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades programadas por la institución y teniendo el documento de visto, el Director de la Red de Salud Puno ha visto por conveniente dar termino a las funciones de Jefe del Centro de Salud Mental Comunitario "BUEN AMANECER" ACORA de la Red de Salud Puno a la servidora contratada **Marlene Rosa SUAÑA MAMANI**, con el cargo de Trabajadora Social con Contrato Administrativo de Servicios bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, para cuyo efecto corresponde formalizarse a través de la emisión de la respectiva Resolución;

De, conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA Reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional; modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Puno;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR TERMINO, a las funciones de Jefe del Centro de Salud Mental Comunitario "BUEN AMANECER" ACORA de la Red de Salud Puno a la servidora contratada **Marlene Rosa SUAÑA MAMANI**, con el cargo de Trabajadora Social con Contrato Administrativo de Servicios bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, a partir del 28 de febrero del 2023, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el portal de transparencia institucional.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR., la presente Resolución a la interesada e instancias Administrativas correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
RED DE SALUD PUNO
C.M.P. 71154

NOTIFICAR: La presente Resolución Que es COPIA FIEL DEL ORIGINAL; Que obra Archivo de esta Entidad.	
INTERESADO	☐
M.R.	☐
ADMINISTRACIÓN	☐
LEGAJO	☐
REMUNERACIONES	☐
CONTROL DE ASISTENCIA	☐
BIENESTAR DE PERSONAS	☐
TRANSPARENCIA	☒
ARCHIVO	☐